



O.08 CON21-2024/0179 ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS EN LOGROÑO.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2024, por el que se aprueba el proyecto y el expediente de contratación de las obras de DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS, con un presupuesto base de licitación por importe de 817.742,67 € (Base: 675.820,39 €, IVA: 141.922,28 €) y la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, mediante valoración de varios criterios y tramitación ordinaria.
2. Que la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 18 de julio de 2024.
3. El Acta de apertura electrónica de proposiciones del sobre A, correspondiente a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, emitida con fecha 14 de agosto de 2024, en la que consta que han presentado proposiciones los siguientes licitadores:
 - RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L.
 - HERCAL DIGGERS, S.L.
 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.
 - CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.
 - CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI, S.L.

En dicha Acta se indica que la Mesa de Contratación ordena la puesta de la documentación contenida en los sobres A, a disposición de la Dirección o Unidad municipal encargada de su valoración, al objeto de emitir informe.

4. El Acta emitida con fecha 20 de agosto de 2024, de rectificación de errores del Acta de apertura electrónica de proposiciones del sobre A de 14 de agosto de 2024, que sustituye a la precitada, en la que se identifican las proposiciones presentadas, consta que la Mesa de Contratación procedió a la calificación de la documentación administrativa, observando defectos u omisiones subsanables en la documentación de la empresa RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L., lo que se comunicó al licitador para su subsanación. La Mesa, una vez calificada la documentación, y subsanados los defectos u omisiones de la documentación presentada, acordó admitir todas las proposiciones presentadas.
5. El Acta de apertura electrónica de proposiciones del sobre B, correspondiente a criterios de



adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, emitida con fecha 28 de agosto de 2024, en la que constan el precio y baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) ofertados, así como el resto de criterios objeto de valoración de cada una de las proposiciones admitidas.

En el Acta se indica que la Mesa aprecia, en principio, como oferta que contiene valores anormales la formulada por la empresa HERCAL DIGGERS, S.L., ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que se requiere la previa audiencia al licitador referenciado y el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

Asimismo, se ordena la puesta de la documentación contenida en los sobres B, a disposición de la Dirección o Unidad municipal encargada de su valoración, al objeto de emitir informe.

6. La documentación firmada por Miguel Ángel Pérez Peñalva con fecha 6 de septiembre de 2024, al objeto de justificar la oferta presentada por HERCAL DIGGERS, S.L. a la licitación de referencia.
7. El informe sobre la oferta económica con valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa HERCAL DIGGERS, S.L., así como de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del sobre B de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, emitido con fecha 11 de septiembre de 2024 por el Arquitecto de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, Alberto Díez Gil.
8. El Acta de propuesta de adjudicación, previa revisión de bajas anormalmente desproporcionadas, emitida con fecha 13 de septiembre de 2024, en la que se considera suficiente la justificación de la oferta formulada por HERCAL DIGGERS, S.L., por los siguientes motivos:

“La oferta se justifica por la especialización de la empresa en derribos de gran envergadura lo que le permite calcular y ajustar los rendimientos reales, así como contar con maquinaria especializada propia que reduce costes, tiempos de ejecución y falta de subcontratación. Además, la ejecución consta(n)te de obras de gran importe permite la rápida amortización de la maquinaria y su metodología de trabaj(o) favorece una adecuada gestión de residuos potenciando el reciclaje, lo que permite optimizar costes de los materiales auxiliares”.

A continuación, otorga la puntuación total, ordenada de forma decreciente, resultado de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas.

Finalmente, formula propuesta de adjudicación a favor de la siguiente empresa e importe:



Empresa	Precio del contrato en euros	
	Base	IVA
HERCAL DIGGERS, S.L.	492.130,42 €	103.347,39 €
• Reducción del plazo de ejecución en 30 días		

Si bien no se hace constar en la presente Acta, sí se manifiesta en la emitida con fecha 28 de agosto de 2024, que la baja ofertada por la empresa HERCAL DIGGERS, S.L. es de un 27,18% sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido).

9. La fianza definitiva constituida por la empresa HERCAL DIGGERS, S.L. por importe de 24.606,52 €, mediante carta de pago nº 24/954 de fecha 27 de septiembre de 2024, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y de disponer de los medios que comprometió para la ejecución del contrato.
10. La Disposición Adicional Segunda punto 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
11. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta a la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
12. El informe de Fiscalización previa, emitido con fecha 2 de octubre de 2024, por el Interventor General.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado, admitir todas las proposiciones presentadas y considerar suficiente la justificación de la oferta presentada por HERCAL DIGGERS, S.L., por los motivos señalados en el Acta de fecha 13 de septiembre de 2024.

Segundo: Adjudicar el contrato de las obras de DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS a la empresa HERCAL DIGGERS, S.L. (NIF: B64143639), en el precio total de 595.477,81 € (Base: 492.130,42 €, IVA: 103.347,39 €), con entera sujeción a la oferta formulada, al Proyecto y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. El gasto se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.30 622.99.

La oferta de la empresa HERCAL DIGGERS, S.L. comprende también la reducción



del plazo de ejecución de las obras en **30 días**.

Tercero: La formalización del contrato deberá efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba por los licitadores la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Cuarto: Nombrar Directores de las obras a Ignacio Yoldi Diosdado y Yolanda Pérez Díez, en virtud del contrato adjudicado a la empresa D.G.N. Ascorbe-Íñigo-Yoldi Arquitectos, S.L. de "Asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de obra del derribo del edificio Juzgados para la ampliación del Teatro Bretón", mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2024. Será responsable municipal del contrato Jesús González Menorca, Arquitecto de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.

Quinto: Proceder a la publicación de este acuerdo en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según se establece en el art. 63 LCSP.